



Resolución de Decanato **49 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.823/2024 – Aprobar acta y designar a Gastón E. Santillán –
AD2 – PRÁCTICA GEOLÓGICA I – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
11/02/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “PRÁCTICA GEOLÓGICA I” de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.17/19, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal de los 2 (dos) postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Gastón Ezequiel Santillán y 2) Paula Andrea Suárez.

Que a fs. 19 obran las notificaciones formales a los postulantes en tiempo y forma, sin que presentaran impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que por razones académicas fundada y en virtud de lo expresado por la citada comisión, que no se observan vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, la suscripta resuelve: Aprobar el dictamen de la comisión asesora de fs. 17/19 y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Gastón Ezequiel Santillán - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “PRÁCTICA GEOLÓGICA I” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputado al cargo de planta aprobada del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo a liberar por la Srta. Magalí Acuña el 31/03/25 o cuando asuma el Sr. Gastón E. Santillán, lo que ocurra antes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen elaborado por la comisión asesora a fs. 17/19 y désignese interinamente al Sr. **GASTÓN EZEQUIEL SANTILLÁN** – DNI N° 41.986.282 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “PRÁCTICA GEOLÓGICA I” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que a liberar por la Srta. Magalí Acuña el 31/03/25 o cuando asuma el Sr. Santillán, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).



Resolución de Decanato **49 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.823/2024 – Aprobar acta y designar a Gastón E. Santillán –
AD2 – PRÁCTICA GEOLÓGICA I – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
11/02/2025


- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <http://dgp.unsa.edu.ar/>

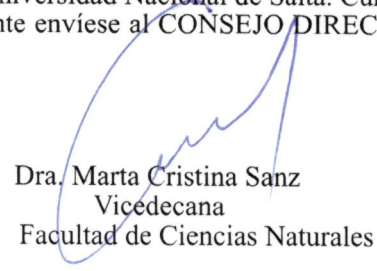
ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Sr. Santillán que deberá cumplimentar su legajo oficial ante la Dirección General de Personal en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos, conforme a lo fijado por la reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Sr. Santillán, profesor responsable y envíese copias para conocimiento y registro de las siguientes áreas: cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno designado. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales